

REGISTRADA BAJO EL N° 2.737

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.537-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.085 del año 1998 se creó el Jardín de Infantes N° 218 sobre la base de las secciones de grado de nivel inicial de la Escuela Primaria N° 1.247 “Centenario de Rafaela”.

Que, en el año 2002, a través de la Resolución Ministerial N° 0195, se resuelve imponer al mismo el nombre “Maria Cristina Faraudello de Aimino”, reconociendo la trayectoria de la docente y escritora rafaelina.

Que habiendo transcurrido más de 25 años desde su creación y a pesar de haber mantenido un sostenido crecimiento en el número de su matrícula alcanzando más de 100 alumnos, el establecimiento no cuenta con un edificio propio para su funcionamiento, sino que lo hace ocupando aulas de la escuela mencionada, que a su vez comparte espacios con la Escuela de Enseñanza Media N° 204 “Domingo de Oro”.

Que en el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles dependiente del Ministerio de Educación, se elaboró el proyecto técnico para construir en el predio actual un edificio para la institución el cual constaría de un hall de ingreso, seis salas de nivel inicial con sanitarios, sanitario para el personal, taller, salón de usos múltiples, cocina, depósito, un área de gobierno compuesta por espacios para el gabinete psicopedagógico, dirección, vicedirección, secretaría, oficina y baño.

Que contar con un edificio propio permitiría un mejor funcionamiento a la vez que liberaría las aulas que se ocupan en la actualidad para ser destinadas plenamente a la escuela primaria y secundaria.

Que a través de la licitación pública N° 07/23 se llevó a cabo el proceso de contratación en tres oportunidades, la última con un presupuesto oficial superior a los 370 millones de pesos, quedando las mismas desiertas sin poder ser adjudicadas.

Que sin lugar a dudas persiste la necesidad de sumar infraestructura edilicia para esta institución educativa de la ciudad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN



Abg. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe incorpore en el presupuesto 2025 las partidas presupuestarias necesarias para efectuar el correspondiente llamado a licitación para la construcción del edificio proyectado para el Jardín de Infantes N° 218 “María Cristina Faraudello de Aimino” de la ciudad de Rafaela.


Art. 2.º) Envíese copia de la presente a la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Rafaela, Prof. Norma Becchio y a la Delegada de la Regional III de Educación, Delia Colussi.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de junio del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela